

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**8635** *Anuncio de la Notaría de doña Trinidad García Jaime sobre venta extrajudicial.*

Subasta notarial

Trinidad García Jaime, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con ejercicio y residencia en Álora.

Que en mi notaría, sita en Álora, calle Carmona numero 15, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- Vivienda en planta baja, sita en Álora, Barriada El Puente, calle Paredillas, numero cuarenta y siete-A, con entrada totalmente independiente.

Extensión superficial: Tiene una superficie construida de ciento cuarenta metros veinticuatro decímetros cuadrados y útil de ciento treinta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Distribuida interiormente en porche de entrada, vestíbulo, salón, cocina, salita, pasillo, tres dormitorios, baño, vestidos, aseo, terraza lavadero y terraza.

Linderos.- al frente, por donde tiene su entrada, con calle Paredillas; derecha entrando y fondo, con resto de finca matriz; e izquierda, con Don Francisco Lobato Aguilar.

Referencia catastral.- 8960903UF4796S0003OZ, catastrada a nombre de Don Daniel Sánchez Valle.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Álora, al folio 103, del libro 330, al tomo 1.063, finca 19.715.

Procediendo a la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1ª subasta el día dieciocho de abril de dos mil doce, a las once horas, siendo el tipo base el de trescientos sesenta y dos mil trescientos trece euros con veintiséis céntimos (362.313,26 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta el día nueve de mayo de dos mil doce, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el día treinta de mayo de dos mil doce, a las once horas en la cual por aplicación de los límites previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil vigente, de inexcusable aplicación al procedimiento de ejecución extrajudicial no se admitirá postura por un importe inferior al 60 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera subasta, recogido en la escritura de constitución de hipoteca, siempre que el inmueble ejecutado tenga la condición de vivienda habitual; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día siete de junio de dos mil doce, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a y 236 b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la

hipoteca que se ejecute continuaran subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaria una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1ª y 2ª subasta y en la 3ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del deposito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Álora, 13 de marzo de 2012.- Trinidad Garcia Jaime, Notaria de Álora.

ID: A120015433-1